## **Acuerdos de Asamblea de Tenedores**

**■** Grupo BMV

FECHA: 07/02/2025

## **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

CLAVE DE COTIZACIÓN	MOTAPI
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/02/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

## **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba remover y sustituir al Representante Común del cargo que hasta la fecha ha venido desempeñando como representante común de los Tenedores.

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento y contratación de Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como representante común sustituto de los Tenedores en los términos que se presentó a la Asamblea y se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador, para que, en la medida que a cada uno corresponda en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, conforme a los Documentos de la Emisión, lleven a cabo los actos y suscriban todos los documentos necesarios y/o convenientes para formalizar la sustitución y realicen los trámites que, en su caso, se requieran ante CNBV, BMV e Indeval, en relación con lo anterior.

TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Gidalthy Jazbeth Garduño Albores, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Itzel Abigail Marquez Gonzalez y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.